

La Revista Uruguaya de Cardiología: un instrumento de Educación Médica en el proceso de Recertificación

“La mitad de las cosas que les hemos enseñado no serán ciertas en cinco años. El problema es que no sabemos qué mitad...”.
Director de la Escuela de Medicina de Harvard

“¿Viajaría usted en un avión cuyo piloto no estuviera certificado?”.
Dr. Douglas Zipes
Ex Presidente del Colegio Americano de Cardiología

En cualquier profesión la actualización de los conocimientos es necesaria. Si somos médicos, es imprescindible.

El médico, desde el día en que recibe su título, certificando que dispone de una serie de conocimientos y destrezas básicos, asume una enorme responsabilidad ética. Con los pacientes y con la sociedad.

“El médico debe procurar siempre el más alto nivel de excelencia en su conducta profesional”⁽¹⁾.

Si bien el título de médico es legalmente vitalicio, es claro que los conocimientos y las destrezas deben actualizarse en forma permanente. Este es un compromiso asumido como parte necesaria de nuestro ejercicio profesional y que realizamos a costo y esfuerzo personal. Hasta hace unas décadas atrás era relativamente sencillo y accesible. El “ritmo” de la información y de la investigación era otro. Los cambios o las novedades significativas se procesaban en años.

Sin embargo, el vertiginoso avance de la medicina en las últimas décadas (y particularmente de la cardiología) en un mundo que facilita enormemente el acceso a la información, una abrumadora cantidad de información que obliga a un “procesamiento” de la misma por su volumen y su calidad, la continua aparición de nuevas terapias, la evolución tecnológica y sus implicancias en el manejo de múltiples patologías, sumado a un régimen de trabajo médico en muchos casos caótico o individual no adaptado a la nueva realidad, nos exponen a una situación crítica para poder cumplir con los principios éticos básicos de nuestra profesión.

De alguna forma, en mayor o menor grado, más o menos organizadamente, cada uno de nosotros tratamos de superar estas barreras para mantenernos actualizados en conocimientos y capacidades.

Resulta obvio que este proceso imprescindible de actualización no puede quedar librado a la inquietud personal. Debe ser valorado, cuantificado. Esto facilitará nuestra tarea y nos ayudará a cumplir con aquellos principios. Médicos y pacientes estaremos respaldados.

Hay múltiples evidencias de los beneficios de la Recertificación. En un trabajo clásico publicado hace ya unos años⁽²⁾, Norcini y colaboradores analizaron la evolución de 30.000 pacientes con infarto agudo de miocardio en el estado de Pennsylvania en el año 1993. Se comparó la mortalidad según los pacientes fueran asistidos por un médico no certificado, un médico certificado en medicina interna y un médico certificado en cardiología. Si el paciente era asistido por un cardiólogo certificado tenía 25% menos de posibilidades de morir que si era asistido por un internista certificado o un médico no certificado. Si todos los pacientes hubieran sido asistidos por un cardiólogo certificado, se estimó que se habrían producido 802 menos muertes hospitalarias. Los beneficios en la asistencia de los pacientes cardiológicos por cardiólogos certificados también fueron demostrados en otras instancias clínicas⁽³⁾. El proceso de recertificación o revalidación ha demostra-

do que es la única forma de poder cumplir cabalmente con nuestra responsabilidad, con los pacientes y con la sociedad, optimizando la calidad de la asistencia⁽³⁾.

La ley de creación del Colegio Médico del Uruguay, organismo dedicado a velar y regular los aspectos éticos de nuestra profesión, incluye, con la innegable influencia del Prof. Dr. Jorge Torres, entre los principios éticos fundamentales, el deber del médico de “mantenerse al día en los conocimientos que aseguren el mejor grado de competencia profesional en su servicio específico a la sociedad”⁽¹⁾. El Colegio Médico incluye entre sus cometidos: “Establecer los deberes del médico para mantener actualizados sus conocimientos y competencias”. Y también “organizar actividades de Educación Médica Continua y desarrollo profesional médico continuo”. En tal sentido, recientemente el Colegio lanzó el Programa Nacional de Recertificación Médica.

Durante muchos años, hace ya unos cuantos, trabajé en el Comité de Educación Médica Continua de nuestra Sociedad Uruguaya de Cardiología (SUC). Esa responsabilidad me permitió ser testigo de un proceso, liderado por la Escuela de Graduados, de perfeccionamiento de las actividades educativas con la finalidad de finalmente instalar, a través de una ley, la Recertificación Médica. Ese proceso luego no se concretó, y es recién ahora, a través de su inclusión en la ley de creación del Colegio Médico, que el tema se retoma con mucha fuerza. Personalmente esos años me permitieron, a través de la participación en múltiples actividades, seminarios, conferencias y lecturas, profundizar en los aspectos teóricos y prácticos de la educación y del aprendizaje. Agradezco a aquel grupo, liderado por el Prof. Dante Petruccelli, la posibilidad que tuve, a través de esas actividades, de entender el proceso y la filosofía de la Recertificación Médica.

La lectura de trabajos del Dr. Petruccelli⁽⁴⁾ y el haber tenido alguna oportunidad de conversar con él acerca del tema, me ayudaron también a formarme un concepto de lo que la Recertificación significaría para nuestra SUC.

La Recertificación es un problema de los médicos y de sus Sociedades Científicas

Cada Sociedad debe organizar su aprendizaje, que es particular. Qué enseñar, cómo hacerlo, cuándo hacerlo, debe ser potestad de las Sociedades definirlo. Las diferentes Sociedades deberían además unirse, potenciarse, enriquecerse mutuamente sin perder su individualidad. Quizá inicialmente deberían reunirse las Sociedades más activas, por ejemplo, Pediatría, Nefrología, SUC y otras. Sería ideal contar con la integración de las llamadas Sociedades “madres”, Medicina, Cirugía, Psiquiatría, Ginecología (más Pediatría, ya mencionada).

Seguramente al núcleo rector de este proceso generado por el Colegio Médico le facilitará mucho la tarea si cuenta con un grupo de Sociedades Científicas fuertes y con definiciones claras en el tema.

La Comisión Directiva de la SUC ha definido que la Sociedad debe liderar el proceso de Educación Médica y Recertificación en nuestra especialidad. Decisión que por supuesto apoyamos alineados con los conceptos vertidos previamente.

Como una parte de las estructuras que tiene nuestra SUC para mejorar la actualización de la formación de los cardiólogos, nuestra Revista intentará ser una herramienta importante para los colegas, facilitando su integración al proceso. En este sentido, es obvio que la publicación de trabajos en la misma será una forma valiosa de acumular los créditos necesarios.

Más allá de eso, como está reflejado en el plan estratégico de la Revista de 2011, un objetivo claro de la publicación es ser un instrumento de Educación Médica. Los mecanismos particulares que nos hemos planteado incluyen artículos de revisión, actualización, artículos sobre nuevas técnicas o drogas. Pero además, la SUC y su Comité de Educación Médica realizan anualmente múltiples actividades educativas presenciales, de gran valor docente, que implican un enorme esfuerzo de un grupo grande de personas, gastos, traslados, etcétera, que son aprovechadas por un número relativamente pequeño de colegas. Tenemos la intención –buscando el formato más adecuado a una publicación como la nuestra– de incluir una Sección vinculada a estas actividades, accesible a todos, donde quienes no han podido concurrir puedan disponer de los principales conceptos desarrollados, los casos, sus preguntas y un mecanismo de autoevaluación *on line*. Se-

rá también una forma sencilla y accesible de acumular créditos. En este sentido nos hemos reunido con el Comité de Educación Médica Continua y hemos acordado lanzar esa nueva Sección de la Revista a la brevedad posible.

El camino ineludible de mejorar la calidad asistencial de nuestros pacientes se ha revitalizado. Debemos comprometernos responsablemente e integrarnos al mismo. En esa línea trabajará nuestra Revista.

Dr. Walter Reyes Caorsi, FACC, FHRS
Editor Jefe
Revista Uruguaya de Cardiología

Bibliografía

1. Código de ética médica. Ley N°. 19.286, 25 setiembre 2014. D.O. N° 2907, (17 octubre 2014). Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ AccesoTextoLey.asp?Ley=19286&Anchor=>
2. **Norcini JJ, Kimball HR, Lipner RS.** Certification and Specialization: do they matter in the outcome of acute myocardial infarction? *Acad Med* 2000;75:1193-8.
3. **Zipes DP.** The importance of the cardiologist. *J Am Coll Cardiol* 2001;38:918-20.
4. **Larre Borges U, Petruccelli D, Niski R, Fosman E, Amoza B, Margolis A, et al.** El desarrollo profesional médico continuo en el Uruguay de cara al siglo XXI. *Rev Panam Salud Pública* 2003;13(6):410-8.